

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de diciembre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a la creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero, previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP) establece en el artículo 6.5, como prioridad de la Unión, fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos: la mejora de la organización común de mercados de los productos de la pesca y de la acuicultura y la incentivación de las inversiones en los sectores de transformación y comercialización. El Capítulo IV del Título V del FEMP establece el apoyo a las medidas que podrán llevar a cabo las organizaciones profesionales del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura para el logro de estos objetivos.

Para la consecución de los fines mencionados, el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del FEMP dispone que se podrán conceder ayudas destinadas a la creación de organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales que han de ser reconocidas de conformidad con el capítulo II, sección II, del Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (artículo 68.1.a) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del FEMP).

Sobre la base de ese marco regulador, se dictó la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), que consta de dos líneas de ayuda, siendo una de ellas la convocada en esta orden.

Por otro lado, con la presente orden se publican para su cumplimentación los Anexos I y II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2019 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Efectuar convocatoria para el año 2019 para la concesión de las ayudas destinadas a la creación de organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales, previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), de la siguiente líneas de ayuda:

Línea de ayuda que se convoca y período de elegibilidad:

Creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

Podrán solicitar las ayudas por su creación las organizaciones de productores pesqueros reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 y siempre que haya transcurrido, al menos, un año desde la fecha de notificación de la resolución de reconocimiento.

Segundo. Financiación

Línea de ayuda	Beneficiarios	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)
Creación de organizaciones profesionales	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/48300/00/G1353513G6	10.000
TOTAL			10.000

1. Tratándose de un expediente de gasto de tramitación anticipada, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2019, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

3. La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario conforme al modelo establecido en el Anexo I de esta orden.

2. Este formulario podrá obtenerse en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9031/datos-basicos.html>.

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

4. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de tres meses contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

00149207

Cuarto. Trámite de audiencia, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 19 de junio de 2017, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente orden.

Quinto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, las organizaciones interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La resolución tendrá que ir acompañada del «Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda» (DECA).

Sexto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho Servicio en la dirección web: <http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>.

Séptimo. Anexos.

Se incluyen en la convocatoria los formularios siguientes:

Línea: Creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

a) Anexo I: Formulario de solicitud.

b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Octavo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 26 de diciembre de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones

00149207

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones:			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002596/2D

00149207



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
<input type="checkbox"/> Creación de organización de productores pesqueros. <input type="checkbox"/> Creación de asociación de organizaciones de productores pesqueros. <input type="checkbox"/> Creación de organización interprofesional del sector pesquero. <input type="checkbox"/> Reestructuración de organización de productores pesqueros. <input type="checkbox"/> Reestructuración de asociación de organizaciones de productores pesqueros.							
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que el valor y volumen de la producción en primera venta de los miembros de la organización fueron los siguientes:							
NOTA: Se cumplimentará los años que correspondan desde su reconocimiento, siempre que este haya sido posterior al 29 de diciembre de 2013.							
<input type="checkbox"/> 1º año desde el reconocimiento 201:							
AÑO *	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €	1% DE LA MEDIA LA PRODUCCIÓN €
	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €			
* tres años naturales anteriores al año de reconocimiento solicitado.							
<input type="checkbox"/> 2º año desde el reconocimiento 201:							
AÑO *	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €	1% DE LA MEDIA LA PRODUCCIÓN €
	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €			
* tres años naturales anteriores al año de reconocimiento solicitado.							
<input type="checkbox"/> 3º año desde el reconocimiento 201:							
AÑO *	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €	1% DE LA MEDIA LA PRODUCCIÓN €
	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €			
* tres años naturales anteriores al año de reconocimiento solicitado.							
<input type="checkbox"/> 4º año desde el reconocimiento 201:							
AÑO *	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €	1% DE LA MEDIA LA PRODUCCIÓN €
	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €			
* tres años naturales anteriores al año de reconocimiento solicitado.							
<input type="checkbox"/> 5º año desde el reconocimiento 201:							
AÑO *	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €	1% DE LA MEDIA LA PRODUCCIÓN €
	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €			
* tres años naturales anteriores al año de reconocimiento solicitado.							

002596/2D

00149207

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS						
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que los datos del valor y volumen de la producción en primeras ventas de los miembros de la organización correspondiente a los 3 años naturales anteriores a la solicitud de la ayuda son los siguientes:						
AÑO	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €
	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €	VOLUMEN VENTAS Kg	VALOR €		
<p>NOTA: Se podrá comprobar el valor de la producción declarada por la organización con los datos oficiales de las notas de primera venta en el caso de los productos de la pesca extractiva y marisqueo y con los resúmenes mensuales en el caso de los productos de la acuicultura, remitidos en cumplimiento del artículo 12 del Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. En el caso de existir diferencias entre lo indicado en la declaración responsable y las fuentes oficiales, se tomará el valor de esta última.</p> <p>Indicar tipo de organización profesional y segmento al que pertenece según artículo 2.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio:</p> <p>a) Sector de la pesca:</p> <p><input type="checkbox"/> Segmento de pesca de altura y gran altura: constituidas por productores con buques que operen en más de un 50%, medido en cómputo anual, en caladeros de la UE y en caladeros internacionales, independientemente del arte de pesca utilizado, con una duración media de la marea superior a cinco días.</p> <p><input type="checkbox"/> Segmento de pesca litoral: constituidas por productores con buques que operen en el caladero nacional o en otros caladeros contiguos al mismo, independientemente del arte de pesca utilizado, con una duración media de la marea de entre uno y cinco días.</p> <p><input type="checkbox"/> Segmento de pesca local: constituidas por productores con buques cuya actividad, independientemente del arte de pesca utilizado, tenga una duración media de la marea inferior a un día.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros segmentos de la pesca: almadrabas, marisqueo.</p> <p>b) Sector de la acuicultura:</p> <p><input type="checkbox"/> Segmento de acuicultura marina: constituidas por productores cuya producción se realice con agua de mar o salobre.</p> <p>c) Conjuntas de pesca y acuicultura:</p> <p><input type="checkbox"/> Constituidas por la combinación de alguno de los segmentos indicados en el apartado a) y de los segmentos indicados en el apartado b).</p>						

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente en:	
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:	
<p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura - Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p> <p>e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p>	

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002596/2D

00149207



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.
(Código procedimiento: 9031)

Ayuda a la creación de organizaciones profesionales y reestructuración de organizaciones de productores pesqueros y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros (art.68.1.a) del Reglamento FEMP)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/> Creación de organización de productores pesqueros. <input type="checkbox"/> Creación de asociación de organizaciones de productores pesqueros. <input type="checkbox"/> Creación de organización interprofesional del sector pesquero. <input type="checkbox"/> Reestructuración de organización de productores pesqueros. <input type="checkbox"/> Reestructuración de asociación de organizaciones de productores pesqueros.	
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.	



002596/2/AO2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTRA/S (especificar):

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Tarjeta de identificación fiscal de la organización profesional solicitante (NIF), (en caso de no indicar en este apartado que presta consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad).
<input type="checkbox"/>	Copia de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI (en caso de no indicar en este apartado que presta consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad).
<input type="checkbox"/>	Poder u otra documentación acreditativa de las facultades representativas de la persona física que actúe como representante en el caso de que el solicitante fuera una persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Acreditación del interesado de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución y al pago de la ayuda, según se establece en los artículos 14.1 letra e) y 34.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, mediante cualquiera de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Autorización expresa al órgano instructor para obtener de forma directa dicha acreditación. <input type="checkbox"/> Presentación de certificado por el solicitante que acredite estar al corriente en el pago de las citadas obligaciones en los momentos referidos a la tramitación.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad financiera acreditativo de la cuenta a la que se desea recibir los pagos asociados a la solicitud de ayudas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> A través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la siguiente dirección de internet: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/mantenimiento.htm <input type="checkbox"/> Solicitud por escrito dirigida a la Tesorería Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública correspondiente a su domicilio fiscal.
<input type="checkbox"/>	Certificado firmado por la persona facultada por la organización, en el que se indique que dispone de la infraestructura y el equipamiento necesarios para cumplir las obligaciones establecidas en la normativa europea y nacional, en particular, el conocimiento de la producción de sus miembros y la gestión presupuestaria, de conformidad con el artículo 2.7 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio.
<input type="checkbox"/>	Contratos laborales del personal propio de la organización profesional.
<input type="checkbox"/>	Si procede, documentación relativa a las alegaciones presentadas por los interesados en el trámite de audiencia.
<input type="checkbox"/>	Otros:
<p>NOTA: No es necesario aportar los documentos que ya obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, indicando, en este caso, en los Anexos I y II, que autoriza al órgano gestor para que los recaba de otras.</p>	

002596/2/A02D

00149207



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura - Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002596/2/A02D

00149207

